

Argentina

La epidemia represiva

Irene SELSER

En agosto de 1979, un hecho ocurrido en la cárcel de Rawson abrió un capítulo especial en la historia de los regímenes penitenciarios de Argentina: el suicidio del preso político Domingo Guerra, que meses después sería imitado por los de Miguel Vivanco (La Plata), Esquiaboni (Caseros) y De Benedetti, sucedido el 20 de junio de 1980, en una terrorífica secuencia que pareció tomar visos de epidemia.

Tales "suicidios", inducidos y provocados por las condiciones de sobrevida en que se encuentran cientos de miles de detenidos por causas políticas, han engrosado lo que en argentino constituye la punta de un témpano; un gran "iceberg" que habrá de develar y que representa parte de los que los Trabajadores de la Salud Mental Argentinos Residentes en México (TSM) denominan la "patología secreta", característica en los estados capitalistas de excepción.

Dicho grupo, integrado en noviembre de 1979 por psicoanalistas, siquiátras y médicos sanitarios, convocó el pasado 13 de noviembre a una mesa redonda como parte de su campaña de denuncia de la situación imperante en las cárceles argentinas; tema que se espera sea tratado en la 10a. Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA), cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) rinda su informe anual de labores.

POR UNA 'MORAL CRISTIANA'

Es sabido que a partir del 24 de marzo de 1976, cuando se produjo el pronunciamiento militar que derrocó a la por entonces presidenta constitucional María Estela M. de Perón, el ordenamiento legal existente fue modificado por nuevas disposiciones emanadas de la Junta Militar de gobierno, la cual emitió el "Acta para el Proceso de Reorganización Nacional" y la referida a sus objetivos básicos. Ambos manifiestos, sintetizan los propósitos de los Comandantes de las Fuerzas Armadas de asumir el poder político de la Nación, declarando caducos los mandatos constitucionales anteriores, suspendiendo las actividades políticas y gremiales de trabajadores, empresarios y profesionales; todo ello orientado a restituir —según lo expresan—, la "vigencia de los valores de la moral cristiana, la tradición nacional y la dignidad del ser argentino", gravemente amenazados por la "subversión terrorista".

En suma, las nuevas disposiciones legales, integradas por decretos, resoluciones e instrucciones generales, constituyen la base de apoyo para la implementación de la doctrina de seguridad nacional, como complemento del proyecto militar de "asegurar la posterior instauración de una democracia republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y a las exigencias de solución y progreso del pueblo argentino".

Amén de tales propósitos, la realidad ha sido contundente al colocar al gobierno argentino entre los más sangrientos y antipopulares del continente. El descrédito internacional —uno de los tantos escollos a que se enfrenta la Junta— tuvo su confirmación cuando la CIDH decidió comprobar por sí misma las múltiples denuncias de violaciones graves, generalizadas y sistemáticas a los derechos humanos y las libertades fundamentales del hombre. Como resultado de la visita, efectuada entre el 6 y el 20 de septiembre de 1979, se elaboró y publicó un extenso volumen de 300 páginas que en su esencia sostiene que en Argentina sí se violan los derechos humanos, ya que "el reordenamiento jurídico establecido a partir del 24 de marzo de 1976... configura un régimen que afecta a la libertad personal, a la integridad y seguridad física, a la justicia y al proceso regular y otros derechos", contenidos a lo largo del Informe (1).

(1) Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina. OEA. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 1980, pp. 22.

LAS DICTADURAS, ¿ADEMAS GENERAN EPIDEMIAS?

La salud, como uno de los aspectos legitimadores del sistema capitalista es elemento básico, también, para mantener el proceso de acumulación de capital, a través de la adecuada reproducción de la fuerza de trabajo y del apoyo, en otro plano del problema, a la industria de la salud, representada en el impulso a la tecnología hospitalaria. En el caso concreto del régimen argentino, este último renglón cobra mayor dimensión cada día y se contraponen al desmantelamiento progresivo del aparato de salud, que va acompañado de nuevas "epidemias", propias de los regímenes surgidos por violación al derecho.

Si por epidemia deben entenderse las enfermedades que por temporadas afligen a un pueblo, la tortura y el asesinato de prisioneros indefensos se han convertido en fenómenos masivos que en Chile, por ejemplo, a partir de 1973, alcanzaron índices superiores al de las muertes provocadas por tifoidea o cáncer; mientras que en Argentina, de 1976 a 1979, el asesinato por motivos políticos fue causal de muerte —sin cuantificar aún— en adultos entre 20 y 30 años, según lo expresó José Carlos Escudero, médico sanitarista argentino, durante su participación en la citada mesa redonda de los TSM.

No es de extrañar, entonces, que el sistema carcelario argentino haya sufrido un proceso de readecuación, orientado a "demoler" síquica y físicamente a los detenidos, en el marco de una estrategia global que intenta destruir y aniquilar, en forma progresiva pero definitiva, a los dirigentes y sectores más avanzados del campo popular.

En ese sentido, el informe de la CIDH correspondiente al "Derecho a la seguridad e integridad personal" (Cap. V) señala que, a partir de 1976, la Ley Penitenciaria Nacional, complementaria del Código Penal, fue ampliada y modificada al introducirse el "Reglamento aplicable a los detenidos procesados y condenados por delitos subversivos y DT detenidos que se encuentran a disposición del Poder Ejecutivo Nacional". Según el artículo 90. del citado Reglamento, DT significa "delincuentes terroristas", cuya peligrosidad y características "determinan su internación en los Establecimientos de máxima seguridad... y estarán obligados a observar estrictamente las disposiciones internas vigentes en la Unidad Penitenciaria, las que tienen por finalidad asegurar su guarda, proponer una ordenada convivencia entre ellos y preservar su salud física y mental". (2)

Prácticamente la totalidad de las presas y presos políticos han sido catalogados como "DT" por los Equipos Interdisciplinarios, que tienen a su cargo el estudio ideológico y síquico de cada detenido, en el momento mismo de su ingreso al penal. De esta forma, el sistema carcelario argentino comprende una rigurosa selección y clasificación en escalar que van desde una conducta Positiva: a) buena, y Negativa, subdividida en regular, mala y pésima; categorización que ubica a los presos políticos en tres grupos: 1) difícilmente adaptables, 2) posiblemente adaptables, y 3) adaptables. Su propósito fundamental: romper la solidaridad entre los presos, a través del aislamiento, la humillación, los castigos arbitrarios, que aparecen como representación de un poder omnimodo y caprichoso ante el cual la última salida puede ser el suicidio, como sostiene el siquiátra y psicoanalista mexicano Mario Campuzano. Suicidios que, cuando se trata de presos políticos, adquieren la característica de Homicidios por la inducción directa o indirecta que sobre el detenido provocan tanto el personal penitenciario como el sistema de reclusión en su conjunto. Por último, como correlato de esta guerra psicológica al interno de las cárceles, los medios de

(2) Ibid. pp. 197.

comunicación masiva lanzan hacia el exterior esa misma imagen de omnipotencia y omnipresencia de un régimen que impera gracias al terror, la censura y la autocensura.

POEMAS DE PRESENCIA

Resulta tortuoso enumerar la casi interminable lista de horrores comprendidos en el informe de la CIDH, que es apenas una parte de lo sucedido desde antes de marzo de 1976 a la fecha. Mejor será que el lector juzgue la realidad de aislamiento, de vidas detenidas y emociones truncadas que comparten cientos de miles de presos políticos en las cárceles argentinas; poemas clandestinos de las cárceles de Villa Devoto, Caseros, Rawson, Resistencia y La Plata que bajo el título "Juegos de Ausencia", integran un pequeño libro, cuya edición ha sido destinada a la ayuda de los presos y familiares.

Palabras escritas por hombres y mujeres que, a pesar de las rejas, siguen gritando que están vivos, que sus cuerpos le siguen perteneciendo aunque las requisas de los carceleros los humillen a diario; madres y padres que lo seguirán siendo, aunque sus hijos crezcan sin recordar su rostro.

VILLA DEVOTO, 1979 (CARCEL DE MUJERES)

Pequeño Danny.
Escucha tu sonrisa/ y grábala para siempre
Acaricia el conejo
(que mira asombrado)
y besando su hocico, recuerda...
Y cuando el frío te toque / extrae de tu bagaje de recuerdos
sonrisas y hocicos que entibien/ el corazón dañado
o el gris viviente.
Pero por sobre todo
¡Recuerda, pequeño!

A partir del 21 de febrero de 1977, los locutorios de vidrio substituyeron en Villa Devoto a las visitas de contacto. Se construyeron 769 locutorios, con micrófonos a ambos lados de los vidrios. Los niños miraban a sus padres y preguntaban si les faltaban las piernas.

Tú que eres la infancia/ que te dio mi ser.
Tú que eres la abeja/ la flor y la miel.
Cuando me miras/ yo quiero saber...
¿Cómo soy? ¿Cómo me ves?

UNIDAD 9 DE LA PLATA (CARCEL DE HOMBRES)

"... El régimen disciplinario comprende castigos por cuestiones triviales como tener un botón desprendido o por colgar una toalla enfrente a un vidrio, que los pabellones están dispuestos en relación a la calificación que se les otorga a los presos... que algunos han estado en lo que comúnmente denominan campos de concentración, entre ellos, el edificio de Radiodifusión de la Provincia (Buenos Aires) en las inmediaciones de la cárcel de Olmos; en el lugar denominado La Perla, en Córdoba y en Los Andes, provincia de Mendoza". (Informe de la CIDH sobre la cárcel de La Plata, pp. 209).

Con tu mirada de preguntas que se pierden
en mi embotada conciencia
despertando la demorada primavera
que en tus ojos viene atropellada,
fundaré...
aunque el embate naranjado del tiempo castigue
doble mis rodillas y me agote
los iniciales trazos de una respuesta.

La cárcel de Resistencia, provincia del Chaco, está estructurada en los locales antiguos remodelados. Las celdas son pequeñas y la humedad reinante constituye la condición menos salubre de las mismas. Dicha penitenciaría consiste en una especie de ciudad amurallada cuya protección se extiende hasta aproximadamente mil metros del lugar donde empiezan las edificaciones de concreto. (CIDH, pp. 215).

Cuando llegue a mi casa/ besaré a nuestros hijos
¡y he de amarte tanto!/ que nos envidiarán los muertos
que murieron de amor/ porque amando vivieron...

MADRES DE MAYO: VERDAD+JUSTICIA+ LIBERTAD+AMOR = PAZ

La carta que a continuación presentamos, fue enviada por las Madres de Plaza de Mayo a un grupo de músicos latinoamericanos residentes en México, en

atras